



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## RAMA JUDICIAL

### JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés

Radicado	05001 31 03 005 2023 00318 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Julián Darío Cárdenas Patiño
Demandado	Gloria Elena Cárdenas Patiño

Se accede a lo solicitado por el actor en la presente acción, en consecuencia, el Juzgado,

#### RESUELVE

Decretar el embargo preventivo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 001-610131 de propiedad de la demandada.

Líbrese oficio a la oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de esta ciudad, para que sirvan registrar el embargo y expedir certificado de ello.

Una vez lo anterior de decidirá sobre el secuestro.

#### CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ

Ygiraldo

Firmado Por:  
Rafael Antonio Matos Rodelo

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 005  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76a8c57518eb61b1fd60c972758b50ccafaa8ab323e8083b3075d5045a4bc2dc**

Documento generado en 25/09/2023 02:46:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**